

F.08 seccional

14



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACÁ
LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DRO-DSB-LTOF-0000331-2016
Página 1 de 3

Tunja, 2016/06/15

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctora

ANDREA NIÑO PAIPILLA

Funcionario INMLCF

Unidad Básica de Duitama

Hosp. Regional AV Las Américas KR 35 PI 1

Duitama, Boyacá

Referencia (s) de la solicitud: 2016010115238000009

NUNC N°/Proceso: 152386000213201600006

Nombre Relacionado en la Solicitud:

Orlando Martínez Peña - Cadáver

Número de Radicación: 201615001000206

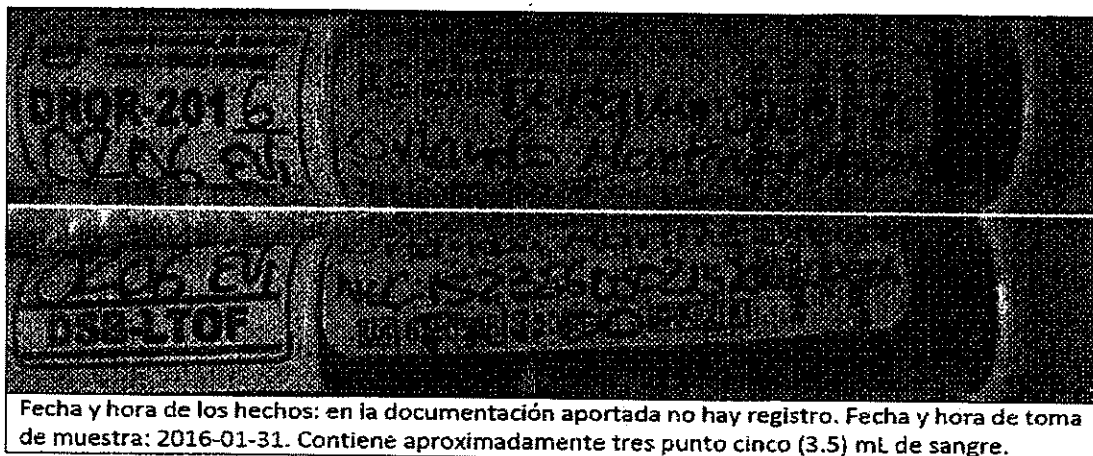
Fecha de Recibido en INMLCF: 2016-01-31

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2016-03-03

Período de Análisis: 2016-04-08 - 2016-04-08

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 2: Empaque plástico que contiene tubo tapa gris rotulado:



Fecha y hora de los hechos: en la documentación aportada no hay registro. Fecha y hora de toma de muestra: 2016-01-31. Contiene aproximadamente tres punto cinco (3.5) mL de sangre.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcoholemia"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-02

"Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz"

Calle 24 5 A 61.toxicologiatunja@medicinalegal.gov.co

(578) 7443253, (578) 7443254, (578) 7400298

Tunja - Boyacá - Colombia-www.medicinalegal.gov.co



Fundamento del método:

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2 – propanol. DG-M-PET-02 V-09

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación por el método estándar interno es una curva de calibración de etanol.

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional en la guía SOFT/AAFS. Forensic Toxicology Laboratory Guidelines.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Dilutor dispensador, Marca: HAMILTON, Modelo: 530B, Serial: MD91GJ4282
- Automuestreador, Marca: Agilent, Modelo: G1888, Serial: IT00631007
- Cromatógrafo de gases, Marca: Agilent Technologies, Modelo: 6890N, Serial: US10640025

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP	Ensayo	Hallazgo
2	Identificación de etanol en fluidos biológicos	Se detectó etanol
2	Concentración de etanol	202 mg/100ml

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

En la muestra de sangre se detectó una señal cromatográfica coincidente con el tiempo de retención del etanol utilizado como patrón, de acuerdo con la curva de calibración vigente la concentración de etanol es de doscientos dos (202 mg/100 mL) miligramos por cien mililitros de sangre total.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la curva de calibración vigente, la concentración de etanol en la muestra de sangre es de doscientos dos (202 mg/100 mL) miligramos de etanol/100 mililitros de sangre total.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Nota: Límite de detección 3 mg de etanol/100mL de sangre total. Límite de cuantificación 15 mg de etanol/100mL de sangre total.

Nota: El laboratorio tiene disponible el valor de la incertidumbre en caso de ser requerida.

Nota: El cromatógrafo utilizado en la realización del análisis se encuentra dentro de un programa de calificación y mantenimiento vigente.

Nota: El dilutor dispensador utilizado en la realización del análisis se encuentra dentro de un programa de calibración y mantenimiento vigente.

Nota: La Balanza analítica utilizada en la realización del análisis es marca OHAUS, Modelo Galaxy 160, serie 7187, y se encuentra dentro de un programa de calibración y mantenimiento vigente.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Los remanentes de la evidencia analizada permanecerán almacenados por un máximo de tres (3) años en la Central de Evidencias de la Dirección Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Si la investigación lo amerita, la autoridad competente podrá solicitar análisis complementarios en este lapso de tiempo.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,



LEIDY CAROLINA GARCÍA MANOSALVA

Profesional Universitario Forense

*Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial).

-----FIN DEL INFORME-----